

MUNDO MEJOR, S. L.

En fecha 12 de noviembre de 2001, el socio único de las sociedades «Huesos Bovinos, Sociedad Limitada», y «Corbine España, Sociedad Limitada», la entidad mercantil «Mundo Mejor, Sociedad Limitada», tomó, con el conocimiento del Administrador único de las anteriores, la decisión de disolución sin liquidación, de «Huesos Bovinos, Sociedad Limitada» y «Corbine España, Sociedad Limitada», mediante la cesión global de todo su patrimonio a su socio único la entidad mercantil «Mundo Mejor, Sociedad Limitada», a tenor de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

En virtud de lo anterior, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedentes y de los acreedores de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Pedro Español Díaz del Río.—59.492.

NEUMÁTICOS HERMANOS ROJAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad escindida)****PNEUMATICS TUNING, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas generales universales de accionistas de las sociedades «Neumáticos Hermanos Rojas, Sociedad Anónima» y «Pneumatics Tuning, Sociedad Limitada», celebradas el 9 de noviembre de 2001, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

La escisión parcial de la primera segregando el establecimiento sito en Barcelona, calle Valencia, 561, que se traspaasa en bloque con elementos patrimoniales activos a la sociedad «Pneumatics Tuning, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión y su modificación suscrito por los Administradores de ambas sociedades el día 15 de julio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 29 de octubre de 2001 y del Balance de Escisión cerrado al 30 de junio de 2001.

Se aprobó, asimismo, la modificación estatutaria de la sociedad «Pneumatics Tuning, Sociedad Limitada», derivada de la escisión, consistente en la ampliación de su capital en la cifra de 338.000 euros, mediante la creación de 33.800 participaciones de 10 euros de valor nominal cada una ellas. El capital social queda fijado en 341.020 euros.

Se anuncia el derecho que asiste al personal, socios y acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de escisión y del Balance de escisión y, en cumplimiento del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2001.—El Administrador de la sociedad escindida «Neumáticos Hermanos Rojas, Sociedad Anónima», Francisco Rojas Aullón, y el Administrador de la sociedad beneficiaria «Pneumatics Tuning, Sociedad Limitada».—59.226. 2.^a 5-12-2001

NOVinsa INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 21 de junio de 2001, se adoptó el acuerdo de trasladar el domicilio social de la compañía y por tanto de modificar el artículo 3 de los Estatutos sociales, quedando redactado como sigue:

Artículo 3. Domicilio.

El domicilio social se establece en Madrid, glorieta de Rubén Darío, 4, pudiendo el Consejo de Administración trasladarlo dentro del mismo término municipal, así como establecer, suprimir o trasladar a cualquier punto de España o del extranjero, sucursales, agencias o representaciones.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Pons Ariño.—59.516.

NUTRIMETICS INTERNATIONAL SPAIN, S. A.

En acta de consignación de decisiones de fecha de hoy el socio único de la compañía ha acordado su disolución y liquidación con aprobación del siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Pérdidas ejercicios anteriores	- 10.000.000
Total Pasivo	0

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Luis Elías Viñeta.—59.268.

Anexo

Lo que se publica a los efectos del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

O.M. ASOCIADOS, S. L. (Sociedad absorbente)**TÉCNICOS EN VALORACIONES, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «O.M. Asociados, Sociedad Limitada», y «Técnicos en Valoraciones, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad, en sesiones de 20 de junio de 2001, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «O.M. Asociados, Sociedad Limitada» de «Técnicos en Valoraciones, Sociedad Limitada», traspasándose en bloque el patrimonio de la segunda a la primera con entera transmisión, asunción y subrogación de ésta en todos los derechos, obligaciones, acciones y contratos de la absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 20 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades.—58.966. 2.^a 5-12-2001

ON LINE PRODUCTIONS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Maiquez, 22, 1.º C, de Madrid, el 15 de enero de 2002, en primera convocatoria, a las diez horas, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del órgano de administración de la sociedad y consecuente modificación de los artículos 25, 26, 28, 29, 30 y 31 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Dimisión y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Ratificación de acuerdos anteriormente adoptados por la Junta general de accionistas y el órgano de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, incluido el texto íntegro de la modificación estatutaria y el informe del Consejo sobre ella, y a pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo, Juan Muriel Gómez.—59.210.

OSBORNE Y CÍA., S. A.*Canje de acciones*

Como consecuencia de la redenominación del capital social en euros, acordada en la pasada Junta general, se va a proceder a la sustitución de las acciones nominativas de la sociedad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que durante el plazo de cuarenta días, desde la aparición de este anuncio, se podrá proceder al canje de acciones en el domicilio social de la entidad, calle Fernán Caballero, 7, transcurrido dicho plazo y conforme a lo previsto en el citado artículo, los títulos nominativos no entregados para su canje serán anulados y sustituidos por otros a favor del accionista a cuyo nombre figuren.

El Puerto de Santa María, 28 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—59.056.

PAPELERA DE CANARIAS, S. A.

De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que su Consejo de Administración, en reunión de 27 de noviembre de 2001, ha tomado el acuerdo de proceder al canje de los resguardos provisionales nominativos con los nuevos valores nominales en euros, emitidos como consecuencia del acuerdo adoptado en la Junta general de la compañía, de fecha 15 de junio de 2001, por los correspondientes títulos múltiples de las acciones de esta entidad. Asimismo se entregarán los nuevos títulos en euros al resto de accionistas, previa acreditación de su titularidad.

El plazo para proceder a dicho canje será de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente acuerdo. Será realizado en el domicilio de esta entidad, sito en el polígono Costa Sur, calle Panamá, sin número, Santa Cruz de Tenerife.

Los títulos no presentados al canje dentro del plazo establecido serán anulados y se procederá de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas citado.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo, Martín Tabares de Nava Durbán.—59.920.

**PDL, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**SOCIEDAD ANÓNIMA
CORPOINDUSTRIAL PLM
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Sociedad Anónima Corpoindustrial PLM», sociedad unipersonal, y la Junta general universal de accionistas de «PDL, Sociedad Anónima», respectivamente, aprobaron por unanimidad, el día 21 de noviembre de 2001, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Sociedad Anónima Corpoindustrial», sociedad unipersonal, por parte de «PDL, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, e igualmente acordaron modificar el nombre de la sociedad absorbente, que en lo sucesivo y como consecuencia de la fusión adoptará el de la absorbida, pasando a denominarse «Sociedad Anónima Corpoindustrial PLM».

Se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, regulada en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 23 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «PDL, Sociedad Anónima», y el Secretario del Consejo de Administración de «Sociedad Anónima Corpoindustrial PLM», sociedad unipersonal.—58.812. 2.ª 5-12-2001

**PILOU, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**BOSAGE, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el día 22 de noviembre de 2001, acordaron por unanimidad aprobar la fusión por absorción de «Bosage, Sociedad Limitada», por «Pilot, Sociedad Limitada», en base al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin otorgar derechos especiales ni ventajas y con efectos contables desde el 1 de noviembre de 2001, de acuerdo con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 17 de noviembre de 2001, traspasando la sociedad absorbida en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente y disolviéndose sin liquidación; se aprobó así mismo el Balance de fusión de la sociedad que se extingue.

Todos los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y a oponerse los últimos de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de noviembre de 2001.—La Administradora, Josefina Iglesias.—58.586. y 3.ª 5-12-2001

POLICER, SOCIEDAD ANÓNIMA

El pasado 29 de noviembre, en anuncio publicado en el BORME, donde dice: «... que se celebrará el día 16 de diciembre de 2001», ha de decir: «... que se celebrará el día 15 de diciembre de 2001».

Esplugues de Llobregat, 3 de diciembre de 2001.—59.845.

**POZO BLANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(En liquidación)**

A los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria, celebrada el día 23 del mes en curso, acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto de liquidación presentado por los Liquidadores de la sociedad y el Balance final de liquidación, que consta de las siguientes partidas:

Activo: Cuentas con socios: 70.000.000 de pesetas.

Pasivo: Capital social: 70.000.000 de pesetas.

El anterior haber social se repartirá entre los accionistas, una vez transcurrido el plazo señalado en el precepto legal invocado.

La Vila Joiosa, 28 de noviembre de 2001.—Los Liquidadores, Nadal Pérez, Mariano Andrés y Ángel Salas.—59.119.

**PROCIDALEX,
SOCIEDAD LIMITADA
PROMOCIONES EL PEÑONCILLO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Acuerdo de fusión de las sociedades

Se hace público que las Juntas generales universales de los socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de octubre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Procidalex, Sociedad Limitada», de la sociedad «Promociones El Peñoncillo, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Torrox Costa, 22 de noviembre de 2001.—Rafael Cid Ales, como Administrador único de «Procidalex, Sociedad Limitada».—José, Rafael y Miguel Cid Ales, como Consejeros delegados de «Promociones El Peñoncillo, Sociedad Anónima».—58.626.

y 3.ª 5-12-2001

**PROMOCIONES
Y CONSTRUCCIONES SAN
LORENZO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 170 del texto del Reglamento

Mercantil se comunica que la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad, de 3 de diciembre de 2001, tomó los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital para compensar pérdidas en la entidad de 18.832.600 pesetas, quedando fijado en 15.167.400 pesetas, dividido en 3.400 acciones de 4.461 pesetas, en base al Balance auditado de 2 de septiembre de 2001.

Segundo.—Redenominación de capital como consecuencia de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, quedando reducido el capital social en 3,91 euros, fijándose dicho capital en 91.154 euros con un valor por acción de 26,81 euros.

Tercero.—Transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada con la aprobación de los nuevos Estatutos por los que se regirá la nueva sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—Eduardo Tillit López.—59.224.

**PROMOTORA AGROPECUARIA
PAYÓN, S. A.**

(Sociedad absorbente)

PORCEPILA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de socios de «Promotora Agropecuaria Payón, Sociedad Anónima», y «Porcepila, Sociedad Limitada», celebradas el 19 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Porcepila, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Promotora Agropecuaria Payón, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, a la absorbente, a título de sucesión universal, con sus derechos y obligaciones. El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión de fecha 12 de noviembre de 2001, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 13 de noviembre de 2001, y sus Balances cerrados al 31 de octubre de 2001. Al poseer la sociedad absorbente la totalidad del capital social de la absorbida, no procede la ampliación de capital ni modificación estatutaria en la absorbente, ni la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a Administradores o accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), 26 de noviembre de 2001.—El Administrador de «Promotora Agropecuaria Payón, Sociedad Anónima» y de «Porcepila, Sociedad Limitada».—58.844.

2.ª 5-12-2001

RADIO LOJA, S. A.

Se convoca a los señores socios para la celebración de Junta general ordinaria de la compañía, a celebrar en el domicilio social el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, y el día 21 del mismo mes, en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección del Administrador único de la sociedad.